

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 229 Bis

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: ^{Pres.} PRESIDENCIA - PROYECTO DE RESOLUCION

DECLARANDO SIN EFECTO LA SESION ORDINARIA DEL DIA

21/7 - P/CONCURRIA AL DEBATE S/LA PROVINCIALIZACION

DEL TERRITORIO EN EL H. SENADO DE LA NACION. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Concurrir a la Sesión de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación en que sea debatido el Proyecto de Provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

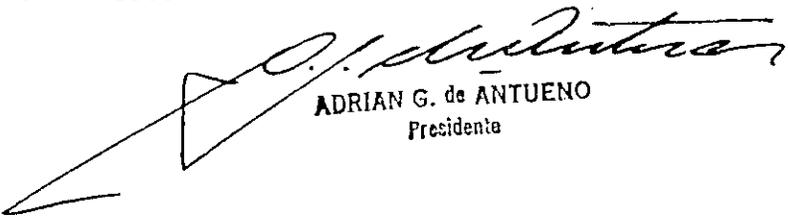
Artículo 2º - Facúltase a la Presidencia de esta Honorable Cámara a iniciar las gestiones de carácter institucional a los fines de lo estipulado en el artículo 1º.

Artículo 3º - Dejar sin efecto la Sesión Ordinaria del día 21 de julio del corriente año.

Artículo 4º - Comuníquese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Nación.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1988.-

RESOLUCION Nº **085** /88.-


ADRIAN G. de ANTUENO
Presidente


JOSE MARIA MARTIN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial